

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NOTIFICA POR AVISO

RESOLUCIÓN No. 0573 DEL 11 DE JUNIO DE 2019

A los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019) la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Putumayo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 393 del Estatuto Tributario Departamental y el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	Resolución No. 0573 del 11 de junio de 2019
Asunto	Imposición de Sanción Administrativa
Expedida por	La Secretaria de Hacienda del Departamento del Putumayo
Sujeto pasivo de la actuación	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PANTOJA C.C. 12.998.999

La Secretaria de Hacienda Departamental en aras de llevar a cabo el debido proceso y garantizar los derechos de defensa y debido proceso del presunto infractor, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 393 del Estatuto Tributario Departamental, busco realizar la notificación de la Resolución No. 0573 del 11 de junio de 2019, referida previamente, por lo que se envió mediante guía No. 3009221320 de fecha 12/06//2019 citación para notificación de esta, dirigida a la dirección proporcionada por el señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PANTOJA en el acta de incautación suscrita por el mismo; no obstante, la empresa de correo certificado INTEGRAL EXPRESS realizó el día 21 de junio de 2019 devolución de correspondencia por motivo "No existe dirección" imposibilitando la notificación de la citación en mención.

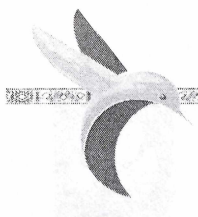
Por tal razón, se informa de la parte resolutive de la mencionada Resolución al señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PANTOJA identificado con Cedula de Ciudadanía 12.998.999 a través del presente edicto, la parte resolutive del Pliego de Cargos sobre el cual versa el presente, resuelve lo siguiente:

"ARTICULO PRIMERO: Declarar probado el cargo formulado al señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PANTOJA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.998.999 de Pasto, Nariño por infracción a las rentas del Departamento del Putumayo, en calidad de transportador de 355, sin acreditar legalidad respecto del impuesto al consumo al Departamento del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la responsabilidad de FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PANTOJA quien se identifica con cedula de ciudadanía 12.998.999 de Pasto, Nariño, por fraude a las rentas Departamentales del Departamento del Putumayo.

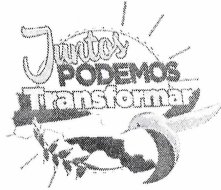
ARTICULO TERCERO: REALIZAR DECOMISO a favor del Departamento del Putumayo de los productos referidos en el presente proceso contra del señor FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PANTOJA.

ARTÍCULO CUARTO: Declarar de propiedad del Departamento del Putumayo Los productos relacionados en la presente Resolución.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



ARTICULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución de conformidad a lo previsto en el artículo 393 del Estatuto Tributario Departamental.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente proveído, ante la Gobernadora del Departamento del Putumayo, de conformidad con lo establecido el Artículo 646 del Estatuto Tributario Departamental, si lo considera pertinente.

ARTICULO SEPTIMO: Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, proceder a la destrucción de la mercancía, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Tributario Departamental en su artículo 102.

ADVERTENCIA

Habiendo llevado a cabo el procedimiento establecido en la normatividad y ante la imposibilidad de efectuar la notificación de la citación personal ni la notificación personal; se procede a notificar Auto de Apertura de Pruebas mediante aviso/edicto en concordancia a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a lo dispuesto por artículo 396 del Estatuto Tributario Departamental, se publica el presente aviso/edicto por un término de diez (10) días contados a partir del 26 de junio de 2019 en la página web www.putumayo.gov.co y en la Cartelera del primer piso de la Gobernación del Putumayo ubicada en la calle 8 No. 7-40 Mocoa.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

Anexo: Copia íntegra de auto de apertura de pruebas dentro del proceso referenciado

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy 26 de junio de 2019 a las 8:00 am por el término de diez (10) días hábiles.

Firma Responsable de la Fijación:

Doris Lasso Merino
Secretaria de Hacienda Departamental

Certifico que el Presente aviso se retira el 10 de julio de 2019 a las 5:00 pm.

Firma Responsable Des fijación:

Doris Lasso Merino
Secretaria de Hacienda Departamental

Elaboró	Luis Miguel Astudillo Díaz	Secretaria de Hacienda	Apoyo Jurídico Oficina de Rentas	
Revisó	Mery Adriana Salas Rodríguez	Secretaria de Hacienda	Profesional Universitaria Especializada Área Rentas	

